

**FLACSO 2015**  
**YOFRE CORTÉS VARGAS**

**Título de la ponencia:**

Discrecionalidad policial para controlar el consumo de marihuana en sitio público

Las implicaciones que se derivan del control policial al consumo de marihuana en sitio público se argumenta desde cuatro aspectos que impactan la labor policial en la cotidianidad. La primera se refiere a que el consumo de marihuana en sitio público se considera como un conflicto social que no se atiende por vía penal; la segunda, es que existe colisión normativa entre lo establecido por la Constitución Política (que prohíbe el consumo) y la jurisprudencia de las altas cortes, las cuales despenalizan la dosis personal y el aprovisionamiento. La tercera se refiere a la política pública de reducción del daño con enfoque de salud pública y Derechos Humanos. Y la cuarta y última se refiere a que el policía debe gestionar este conflicto social sin instrumentos normativos adecuados o con el desconocimiento de éstos, por lo que recurre a la discrecionalidad individual. Así se identifican cuatro categorías que servirían para adelantar un estudio comparado en Latinoamérica con cuerpos de policía en Estados unitarios.